



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Mayo de 2013

298/13

Expte. N° 14.167/09

VISTO:

La Resolución N° 186-HCD-2013 mediante la cual se aprueba el informe presentado por la Dra. Verónica RAJAL sobre las actividades desarrolladas durante su estadía en Singapur, a cuyo efecto se le otorgara licencia con goce de haberes en su cargo de Profesora Adjunta Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Fundamentos de Biotecnología"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° del citado acto administrativo, se consignó equivocadamente que la estadía en cuestión tuvo lugar "desde el 6 hasta el 24 de agosto de 2013", en lugar de "desde el 6 hasta el 24 de agosto de 2012";

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada;

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 -Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento;

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 186-HCD-2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Aprobar el informe presentado por la Dra. Verónica RAJAL sobre las actividades desarrolladas durante su estadía en Singapur, en colaboración con el Singapore Center on Environmental Life Sciences Engineering (SCELSE) de la Nanyang Technological University (NTU), desde el 6 hasta el 24 de agosto de 2012 y, consecuentemente, tener por satisfecho el requerimiento establecido en el Artículo 3° de la Resolución N° 645-HCD-2012"

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dra. RAJAL y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

LBF

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA